



RESOLUCION DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A UN CONTRATO DE SERVICIOS

ANTECEDENTES:

I.- Mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón el 28 de diciembre de 2020 fue convocada la licitación del contrato de servicios denominado **Dirección de ejecución la obra de construcción para la transformación del CEIP San Jorge en CPI (Secundaria)**, expediente GIE 33/2021 CONMY 2020 1800002078, a la que se presentaron las empresas:

1	DANIEL SALAS LAHOZ
2	GABRIEL FRAJ GARCÍA
3	TIRWAL TECNICA S.L. ARQUITECTURA
4	VÍCTOR MANUEL LÓPEZ TOLEDO

II.- Con fecha **3 de marzo de 2021**, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan por unanimidad determinar que las proposiciones han sido presentadas en plazo y forma para concurrir a la presente licitación.

Examinada la documentación administrativa presentada por los licitadores en el sobre nº 1 de su proposición, la Mesa de Contratación designada para dicha licitación acordó **ADMITIRLOS** por considerar suficiente la documentación administrativa aportada.

III.- Con fecha **18 de junio de 2021**, la Mesa de Contratación procede al estudio y aprobación del informe técnico emitido y a la valoración de las propuestas contenidas en los sobres nº 2 según los criterios sujetos a evaluación previa, siendo su resultado el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	ANEXO XI (EVALUACIÓN PREVIA)		
	FUNCIONES, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO (0-45)		TOTAL EVALUACION PREVIA (0 a 45)
	FUNCIONES Y ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN (0 a 25)	ORGANIZACIÓN DE LAS VISITAS DE OBRA (0 a 20)	
DANIEL SALAS LAHOZ	20,00	18,00	38,00
GABRIEL FRAJ GARCÍA	25,00	20,00	45,00
TIRWAL TECNICA S.L. ARQUITECTURA	7,50	10,00	17,50
VÍCTOR MANUEL LÓPEZ TOLEDO	5,00	4,00	9,00



A la vista de dicho resultado, la Mesa de Contratación adopta, por unanimidad de sus miembros, los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- De conformidad con lo previsto en el Anexo XI del PCAP, en el que se establece que para continuar en el proceso selectivo, los licitadores deberán alcanzar una puntuación mínima de 23 puntos en el único criterio de este anexo (Funciones, Desarrollo y ejecución del contrato), la Mesa de contratación, acuerda, por unanimidad, **DESCARTAR** las ofertas presentadas por las empresas que a continuación se relacionan, por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida, debiéndose en consecuencia retirar sus respectivas ofertas contenidas en el sobre nº 3, los cuales no serán abiertos en el acto público seguidamente convocado. Dichos descartes se notificarán oportunamente a los interesados:

- **TIRWAL TECNICA, S.L. ARQUITECTURA**
- **VÍCTOR MANUEL LÓPEZ TOLEDO**

Segundo.- Continuar el procedimiento con las restantes empresas que no han resultado descartadas.

IV.- Con fecha **18 de junio de 2021**, se realiza el acto público para la apertura de las ofertas sujetas a evaluación posterior (sobres nº 3) de los licitadores admitidos y no descartados, dando el siguiente resultado:

EMPRESAS LICITADORAS	ANEXO XII (EVALUACIÓN POSTERIOR)			
	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido) (0 a 20)	MAYOR ADSCRIPCION MEDIOS PERSONALES (0 ó 12)	VALORACION VISITAS PROGRAMADAS PERIODO GARANTÍA (0-4-8-12)	ASESORAMIENTO GRATUITO A LA ADMINISTRACION (0 ó 11)
DANIEL SALAS LAHOZ	28.788,87	SI	1 cada 2	SI
GABRIEL FRAJ GARCÍA	25.800,00	SI	1 cada 2	SI

V.- La **puntuación obtenida** por los licitadores, según los criterios sujetos a evaluación posterior previstos en el Anexo XII del Pliego de Cláusulas Particulares es la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	ANEXO XII (EVALUACIÓN POSTERIOR)					
	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido) (0 a 20)	VALORACION ECONÓMICA (0 a 20)	MAYOR ADSCRIPCION MEDIOS PERSONALES (0 ó 12)	VALORACION VISITAS PROGRAMADAS PERIODO GARANTÍA (0-4-8-12)	ASESORAMIENTO GRATUITO A LA ADMINISTRACION (0 ó 11)	TOTAL EVALUACION POSTERIOR (0 a 55)
DANIEL SALAS LAHOZ	28.788,87	11,58	12	12	11	46,58
GABRIEL FRAJ GARCÍA	25.800,00	20,00	12	12	11	55,00

En virtud de todo lo anteriormente expuesto y en base a la propuesta efectuada por la Mesa de contratación en fecha **18 de junio de 2021**, el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en su



condición de órgano de contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y en su nombre, por delegación, la Secretaria General Técnica del Departamento,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar la CLASIFICACIÓN de las proposiciones presentadas en la licitación del contrato de **Dirección de ejecución la obra de construcción para la transformación del CEIP San Jorge en CPI (Secundaria), expediente GIE 33/2021 CONMY 2020 1800002078**, según el siguiente orden decreciente:

	EMPRESAS LICITADORAS	TOTAL EVALUACION PREVIA (ANEXO XI) (0 a 45)	TOTAL EVALUACION POSTERIOR (ANEXO XII) (0 a 55)	TOTAL PREVIA + POSTERIOR
1º	GABRIEL FRAJ GARCÍA	45,00	55,00	100,00
2º	DANIEL SALAS LAHOZ	38,00	46,58	84,58

Segundo.- REQUERIR al licitador **GABRIEL FRAJ GARCIA**, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 2.3.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presente Resolución se dicta en virtud de lo dispuesto en la Orden del Departamento de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ECD/1025/2019, de 14/08/2019, B.O.A. núm. 164, de delegación de competencias.

A fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Estela Ferrer González